



**CEIP SAN JUAN BAUTISTA**

**PROGRAMACIÓN**  
**EQUIPO DE**  
**ORIENTACIÓN Y**  
**APOYO**

**COBEJA (TOLEDO)**  
**CURSO 2024/2025**

## INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. FUNCIONES, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL E.O.A.
  - 2.1. FUNCIONES DEL E.O.A.
  - 2.2. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN INTERNA/EXTERNA DEL E.O.A.
  - 2.3. METODOLOGÍA DE TRABAJO.
  - 2.4. ALUMNADO ATENDIDO POR ESPECIALISTAS DEL EOA
3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN
4. OBJETIVOS GENERALES FIJADOS PARA EL CURSO ESCOLAR
5. CONCRECIÓN ANUAL DE LAS ACTIVIDADES Y ACTUACIONES DEL EOA
  - 5.1. LA ACCIÓN TUTORIAL
  - 5.2. APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DESDE UN ENFOQUE INCLUSIVO.
  - 5.3. PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO, FRACASO Y ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO.
  - 5.4. MEJORA DE LA CONVIVENCIA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
  - 5.5. COEDUCACIÓN Y RESPETO A LA DIVERSIDAD AFECTIVO- SEXUAL.
  - 5.6. ORIENTACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO, EDUCATIVO Y PROFESIONAL.
  - 5.7. TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS Y PROCESOS DE ACOGIDA A LOS DIFERENTES INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
  - 5.8. RELACIONES CON EL ENTORNO Y COORDINACIÓN CON OTRAS ESTRUCTURAS, SERVICIOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES.
  - 5.9. PROCESOS DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN.
  - 5.10. APOYO Y ASESORAMIENTO AL EQUIPO DIRECTIVO, ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DOCENTE
6. EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO.
7. MATERIALES E INSTRUMENTOS DEL E.O.A.



Castilla-La Mancha



## 1. INTRODUCCIÓN

La presente programación anual de actuaciones consiste en un documento programático del centro y el medio a través del cual, se garantiza la planificación, desarrollo y evaluación de la orientación educativa y profesional, así como, de las medidas de inclusión educativa para atender al alumnado en función de sus potencialidades y barreras para la presencia, el aprendizaje y la participación.

Desde el Equipo de Orientación y Apoyo se elaborará la propuesta de actuaciones a partir de las aportaciones del Claustro y el Consejo Escolar, pero será el Equipo Directivo quien lo incorporará a los documentos programáticos del centro, siendo en la Programación General Anual donde se concretarán las actuaciones a poner en marcha cada curso escolar. Al finalizar el curso académico, se valorará el grado de ejecución y cumplimiento de las diferentes actuaciones previstas para cada uno de los ámbitos, incorporando las conclusiones de dicha valoración en la memoria anual del centro. El Equipo de Orientación y Apoyo elabora, para este curso académico, la presente programación, que se incluirá en la Programación General Anual especificando las actuaciones a desarrollar, así como la distribución de tareas de cada uno de los componentes del Equipo.

El CEIP San Juan Bautista atiende a las etapas de Educación Infantil y Primaria; por lo que la organización y desarrollo de la orientación es responsabilidad del Equipo de Orientación y Apoyo, con la colaboración de tutores y bajo la coordinación de Jefatura de Estudios, siguiendo las directrices del Equipo Directivo. Su principal finalidad es la organización de una respuesta global, estructurada en los 10 ámbitos que recoge el Decreto 92/2022; y destacando la respuesta educativa, en general, desde un criterio de inclusión y normalización siguiendo el enfoque del Decreto 85/2018. Por lo que, a la hora de dar respuesta a la diversidad, se priorizarán medidas de centro y aula, que no representen exclusión para ningún alumno o grupo de alumnos.

En su elaboración también se han tenido en cuenta las conclusiones y propuestas de la Memoria Anual del Centro del pasado curso académico. Por tanto, la presente programación de actuaciones y medidas sirve como instrumento de planificación, desarrollo y evaluación de la intervención orientadora, se pretende facilitar el asesoramiento especializado a toda la comunidad educativa para contribuir a la personalización de la Educación.

Los ámbitos de actuación son:

- a) La acción tutorial.
- b) Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
- c) Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- d) Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- e) Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
- f) Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- g) Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- h) Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- i) Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- j) Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.



Castilla-La Mancha



## 2. FUNCIONES, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL E.O.A

### 2.1. FUNCIONES DEL EOA

Son funciones del Equipo de Orientación y Apoyo, las recogidas en el artículo 19 del Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha; las del Decreto 85/2018, de 20/11/2018 por la que se regula la inclusión educativa para el alumnado en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.

Funciones generales del Equipo de Orientación y Apoyo del centro:

- a) Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.
- b) Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.
- c) Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.
- d) Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.
- e) Asesorar al Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.
- f) Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- g) Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.
- h) Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.
- i) Colaborar con el resto de estructuras de la Red.
- j) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería

Se consideran funciones específicas de cada uno de los profesionales que conforman el Equipo de Orientación y Apoyo las siguientes:

- ✚ La **Orientadora o el Orientador Educativo** realizarán la propuesta, implementarán, evaluarán y coordinarán los procesos de trabajo relacionados con los distintos ámbitos de la orientación, desarrollando como órgano de coordinación docente la función asesora, y las actuaciones de atención y apoyo especializado en los distintos ámbitos de la orientación.
- ✚ El **maestro o maestra de Pedagogía Terapéutica** contribuirá con el resto del profesorado, a garantizar el ajuste educativo que responda a las necesidades del alumnado, desempeñando un papel fundamental en el diseño universal de entornos de aprendizaje, a nivel de centro, aula, así como en la intervención más individualizada con el alumnado, bajo



un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

- ✚ El **maestro o maestra de Audición y Lenguaje** contribuirá, con el resto del profesorado, a responder a las necesidades comunicativas del alumnado, desempeñando un papel fundamental en la prevención de barreras a la comprensión, comunicación e interacción, en el diseño universal de entornos de aprendizaje accesibles y en la intervención más individualizada con el alumnado bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.
- ✚ La o el **Auxiliar Técnico Educativo** contribuirá con el resto de profesionales al desarrollo de la autonomía personal del alumnado, desempeñando su actuación específica en los ámbitos relacionados con los cuidados y la promoción del autocuidado, la alimentación, el aseo y el desplazamiento bajo un enfoque de intervención inclusiva.

En nuestro centro se entiende la inclusión en un sentido amplio. Consideramos que esta inclusión está presente en todo grupo humano (todo contexto social, las familias y, en general, la Comunidad Educativa). En particular, se necesita tener en cuenta las necesidades y características de todo el alumnado mediante la escolarización de alumnos con perfiles heterogéneos: distintas capacidades, intereses, orígenes, dificultades, contextos familiares, etc.

En el ejercicio de nuestras funciones desarrollamos un papel fundamental en la atención a la diversidad de todo el alumnado, concretamente, por nuestra intervención con los alumnos con barreras y potencialidades. En tanto que, como docentes del centro, nos implicamos activamente en el desarrollo de las iniciativas que surgen en el seno del claustro, desde lo más general hasta lo más concreto.

## 2.2. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN INTERNA/EXTERNA DEL E.O.A.

El Equipo de Orientación y Apoyo es una estructura de coordinación docente responsable de asesorar al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de orientación y en las medidas de inclusión educativa del Centro, y de llevar a cabo las actuaciones de atención específica y apoyo especializado a los distintos miembros y agentes que intervienen en el proceso educativo.

El Equipo de Orientación y Apoyo del centro está compuesto por la Orientadora (ejerce la coordinación del equipo), una maestra especialista en Pedagogía Terapéutica, un maestro especialista en Audición y Lenguaje. Como en nuestro caso se considera necesario, también formará parte del Equipo una Auxiliar Técnico Educativa. Su organización, para el presente curso escolar, queda sintetizada y reflejada en la siguiente tabla:

|                               |                        |                       |             |   |
|-------------------------------|------------------------|-----------------------|-------------|---|
| Centro:                       | CEIP San Juan Bautista |                       |             |   |
| Curso escolar:                | 2024-2025              |                       |             |   |
| Equipo de Orientación y Apoyo | Nombre                 | Especialidad          | Itinerancia | Asistencia  |
|                               | Irene García Martín    | Orientación Educativa | Sí          | Tiempo parcial<br>Lunes 09:00-15:00<br>Martes 09:00-15:00 |



Castilla-La Mancha



|   |                              |                            |    |  |
|---|------------------------------|----------------------------|----|--|
|   | Melisa Aguado Jerez          | Pedagogía Terapéutica      | NO | Tiempo completo  |
|   | Miguel Ángel Seguido Morales | Audición y Lenguaje        | SÍ | Tiempo parcial<br>Lunes 09:45-15:00<br>Martes 09:45-15:00<br>Viernes 09:45-14:00 |
| Equipo de Orientación y Apoyo (Personal no docente) | Lorena Mora Guzmán           | Auxiliar Técnico Educativo | NO | Tiempo completo  |

Los horarios se concretan a principios de curso en coordinación con Jefatura de Estudios, tras priorizar las necesidades del alumnado y, una vez recogidos los horarios del profesorado, se establecerán las intervenciones específicas con el alumnado. Se priorizarán las áreas instrumentales sobre las áreas de especialistas.

Las reuniones de coordinación del Equipo de Orientación y Apoyo están previstas los **lunes de 14:00 a 15:00 horas**. Durante estas reuniones se desarrolla el plan de actuación y se tratan temas como: temas relevantes tratados en los Claustros, en la coordinación de zona de orientadores/as, seguimiento de las medidas de inclusión educativa, colaboración en la elaboración de documentos de centro, seguimiento de alumnado, preparación de materiales, revisión de normativa, y cuantos temas de interés se consideren oportunos para dar respuesta a las necesidades de nuestro alumnado.

La orientadora se coordina semanalmente con el Equipo Directivo para el intercambio de información y la determinación de líneas de trabajo que son necesarias dentro de la temporalización normal del curso escolar. El EOA está totalmente integrado en el centro y participa de todas las actuaciones que se desarrollan en el mismo.

La **coordinación externa** será llevada a cabo con:

- Coordinación en los procesos de escolarización del alumnado y en el intercambio de información entre el centro y el Instituto de Educación Secundaria de referencia.
- Coordinación a través de las Reuniones de Coordinación de Zona con otros orientadores.
- Participación, coordinación y colaboración en experiencias de formación e innovación, con las distintas instituciones educativas, fundamentalmente con el CRFP.
- Coordinación con el Servicio de Inspección Educativa y la Unidad de Inclusión Educativa y Convivencia de la Delegación Provincial de Educación.
- Coordinación y colaboración con los servicios sanitarios de la zona, principalmente con Atención Primaria del Centro de Salud de la localidad y la Unidad de Salud Mental Infanto Juvenil. Esta coordinación tendrá un carácter primordial a la hora de establecer acuerdos



Castilla-La Mancha



comunes para garantizar una coherencia y adecuación de la respuesta educativa al alumnado.

- Coordinación con los Centros de Atención Temprana de referencia; y también con las Escuelas de Educación Infantil de la localidad y de la zona, para los casos de nuevas escolarizaciones en Educación Infantil.
- Coordinación con los Servicios Sociales municipales y el Ayuntamiento.
- Coordinación con Asociaciones de la zona como Asociación de Autismo y Asociación de TDAH.
- Coordinación con el Servicio de Asesoramiento y Apoyo Especializado del Centro de Educación Especial de la zona.
- Coordinación con Servicios Externos a los que acuda nuestro alumnado para recibir reeducación pedagógica, del lenguaje, ocupacional, etc.

### 2.3. METODOLOGÍA DE TRABAJO

En el desarrollo de esta Programación Anual han participado todos los integrantes del Equipo de Orientación y Apoyo del Centro, con la colaboración de los tutores/as, bajo la coordinación del Equipo Directivo y su aprobación en el Claustro de Profesores.

Se han considerado como referentes en la realización de la presente programación:

- ✓ Documentos del Centro: Proyecto Educativo, Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia; Programación General Anual...
- ✓ Características del contexto: Centro, profesores, alumnado, familias y entorno.
- ✓ Memoria del curso anterior.
- ✓ Sugerencias de los equipos docente y directivo.
- ✓ La legislación vigente en materia de orientación e inclusión educativa.

Con respecto a la metodología aplicada, será activa, participativa, sistémica y flexible. Se proporcionará en todo momento apertura y fácil accesibilidad a cualquier miembro de la comunidad educativa que requiera nuestra colaboración. Se garantizará una colaboración entre todos los miembros fluida. Y también se actuará siguiendo el principio de anticipación en dos direcciones: una, anticipación de reuniones y coordinaciones; y otra, anticipación de contenidos a tratar.

### 2.4. ALUMNADO ATENDIDO POR ESPECIALISTAS DEL EOA

#### **PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA**

En el curso escolar 2024-2025, la maestra de Pedagogía Terapéutica del CEIP San Juan Bautista, desarrolla una intervención específica con todo el alumnado del centro escolar que presenta necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de diversas dificultades y/o alteraciones de aprendizaje. Todo ello, se lleva a cabo dentro del grupo de referencia, en pequeños grupos y mediante atención individualizada.

La intervención especializada de la maestra de Pedagogía Terapéutica sólo se llevará a cabo cuando, una vez agotadas las fórmulas más normalizadas y previa evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización, se determine que el alumnado precisa de una respuesta educativa más específica.

Según el Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, el **maestro o maestra de Pedagogía Terapéutica** contribuirá con el resto del profesorado, a garantizar el ajuste educativo que responda a las necesidades del alumnado, desempeñando un papel fundamental en el diseño universal de entornos de aprendizaje, a nivel de centro, aula, así como en la intervención más individualizada con el alumnado, bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

Las funciones de asesoramiento y tratamiento se organizarán con flexibilidad, estando sujetas a las diferentes necesidades que vayan apareciendo a lo largo del curso escolar, pero garantizando la estabilidad de aquellos alumnos que desde el principio de curso reciben una atención pedagógica individualizada. Teniendo presente estas premisas se establecen a principio de curso, y tras una valoración individualizada, una estructuración temporal que permita atender a las necesidades de los siguientes alumnos/as.

|        | Alumno/a | Curso       | Barrera   | Sesiones |
|--------|----------|-------------|---|----------|
| ACNEE  | M. E     | 3           | TEA   | 2        |
| ACNEE  | J.L.B    | 4 AÑOS<br>A | TEA   | 3        |
| ACNEAE | Z.P.P    | 4 AÑOS<br>B | RETRASO MADURATIVO Y<br>RASGOS TEA  | 3        |
| ACNEE  | S.L.M    | 5 AÑOS<br>A | TEA   | 3        |
| ACNEE  | A.D.B    | 3º A        | PLURIDISCAPACIDAD Y<br>TRASTORNO GRAVE DE LA<br>CONDUCTA                    | 5        |
| ACNEAE | A.G.L    | 3º A        | TRASTORNO DEL<br>DESARROLLO   | 2        |
| ACNEAE | R.H.F    | 3º A        | VULNERABILIDAD  | 2        |
| ACNEE  | B.D.D    | 3º B        | TEA Y VULNERABILIDAD  | 4        |
| ACNEAE | D.O.P    | 3º B        |   | 4        |
| ACNEE  | A.A      | 4º A        | TRASTORNOS GRAVES DEL<br>LENGUAJE Y LA<br>COMUNICACIÓN Y<br>DESCONOCIMIENTO | 2        |
| ACNEAE | C. E.G   | 4º A        | TRASTORNO DEL<br>APRENDIZAJE  | 2        |
| ACNEE  | H. F. G  | 4º A        | TRASTORNOS GRAVES DEL<br>LENGUAJE Y LA<br>COMUNICACIÓN                      | 2        |



Castilla-La Mancha



|        |         |      |                           |   |
|--------|---------|------|---------------------------|---|
| ACNEAE | N. R. G | 4º A | TRASTORNO DEL APRENDIZAJE | 3 |
| ACNEAE | Y. Z    | 4º A | DESCONOCIMIENTO           | 2 |
| ACNEAE | F. S    | 4º B | TRASTORNO DEL APRENDIZAJE | 2 |
| ACNEAE | A.C. R  | 6º A | TRASTORNO DEL APRENDIZAJE | 3 |
| ACNEAE | J. R. G | 6º A | TRASTORNO DEL APRENDIZAJE | 3 |
| ACNEAE | L.P.R   | 6º B | TRASTORNO DEL APRENDIZAJE | 3 |

Para desarrollar una correcta atención, se aplican unas orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas basadas en los principios y fines de la educación recogidos en **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación** y la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, donde se tiene en cuenta los derechos de la infancia según lo establecido en la **Convención sobre los Derechos del Niño**, la **inclusión educativa** y el **Diseños Universal de Aprendizaje (DUA)**.

**Los principios metodológicos utilizados aseguran la continuidad y coherencia tanto a nivel vertical** en los diferentes niveles, ciclos y etapas como **a nivel horizontal** en las áreas.

Los principios a los que hago referencias son: promover el desarrollo de la *capacidad de aprender a aprender*, impulsar la *participación activa* y el esfuerzo del alumnado, establecer una planificación rigurosa del proceso educativo, tener en cuenta los gustos e intereses del alumnado para fomentar su motivación, *establecer al alumnado como protagonista de su aprendizaje*, contribuir al establecimiento de un *clima de aceptación mutua y de cooperación*, priorizar el proceso de *aprendizaje significativo*, *partir del nivel* de desarrollo del alumnado, *estructuración*, *metodologías activas* como es el caso de aprendizaje basado en *proyectos* y *aprendizaje lúdico* o *basado en juegos*, metodologías específicas como es el caso de la metodología *TEACHH* y *SAAC*.

Dentro de las estrategias vamos a tener en cuenta: *estructuración del ambiente*, que permita recibir más información y anticipar lo que va a ocurrir, ofrecerle la *oportunidad de manipular, experimentar y actuar*, *asegurar la atención y el contacto visual* antes de realizar las exposiciones, reforzar los *periodos de atención*, planificar *actividades de tiempos cortos*, emplear un *lenguaje claro y conciso* adaptado a nivel del alumno, *aprendizaje sin error* y *usar claves y apoyos visuales*.

Las técnicas son: *enmarcar, inferir, modelado, moldeado, reforzador positivo, técnicas de focalización de la atención, programas de modificación de la conducta, estructuración de la materia, transferencia, aprendizaje sin error, enseñanza directa, técnicas de anticipación de cambios, dramatizaciones y redundancia*.

La distribución de las sesiones se establece en función de las potencialidades y barreras para el aprendizaje y la participación encontradas en el alumnado y se imparten según lo establecido anteriormente en el aula ordinaria y, en algún caso excepcional en función de las necesidades, en el aula específica de PT con la que cuenta el centro.



Se elaboran Planes de Trabajo, junto con cada uno de los tutores y especialistas, que sirven como instrumento de tratamiento, seguimiento y evaluación del alumnado.

Las actuaciones del maestro en pedagogía terapéutica estarán coordinadas en todo momento con el resto de profesionales que integran el Equipo de Orientación y Apoyo, tutores, especialistas, familias del centro y servicios externos, mediante diversas estrategias de intercambio de información y líneas coherentes de actuación y trabajo compartido.

### AUDICIÓN Y LENGUAJE

Los objetivos de trabajo se perfilan a partir de una evaluación inicial y se recogen de manera concreta en la programación individual del alumno/a.

La intervención didáctica del especialista en audición y lenguaje se realizará en el aula asignada para dicha intervención didáctica, donde se atenderá a los alumnos/as a nivel individual o en pequeño grupo durante sesiones de entre 30 o 45 minutos. Una vez que el alumno/a haya conseguido los objetivos propuestos para él/ella, se le podrá dar de alta, previa información a los padres o tutores legales y registro del tratamiento en el expediente del alumno/a.

El alumnado atendido por el especialista en audición y lenguaje es el siguiente:

|        | Alumno/a | Curso    | Barrera  | Sesiones |
|--------|----------|----------|--|----------|
| ACNEAE | Z.P.P.   | 4 AÑOS A | RETRASO GLOBAL DEL DESARROLLO (RETRASO MADURATIVO)   | 2        |
| ACNEE  | J.L.B    | 4 AÑOS B | TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA Y DISCAPACIDAD INTELECTUAL  | 2        |
| ACNEE  | S.L.M.   | 5 AÑOS A | TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA   | 2        |
| ACNEAE | E.G.J.   | 5 AÑOS A | RETRASO GLOBAL DEL DESARROLLO (RETRASO MADURATIVO)   | 1        |
| ACNEAE | E.A.FC.  | 5 AÑOS A | DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y TRASTORNO ESPECÍFICO DEL LENGUAJE (TRASTORNO DEL LENGUAJE PRAGMÁTICO) | 2        |
| ACNEAE | A.E.E.   | 5 AÑOS B | RETRASO GLOBAL DEL DESARROLLO (RETRASO MADURATIVO)   | 1        |
| ACNEAE | A.E.     | 1º A     | TRASTORNO DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE (DISGLOSIA)  | 1        |
| ACNEE  | A.D.B.   | 3º A     | TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA   | 2        |
| ACNEE  | B.D.D.   | 3º B     | TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA   | 2        |
| ACNEAE | A.G.L.   | 3º A     | TRASTORNO DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE  | 1        |



|        |         |      |   |   |
|--------|---------|------|---|---|
| ACNEE  | A.E.    | 4º A | TRASTORNO GRAVE DE LA COMUNICACIÓN Y DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA | 1 |
| ACNEE  | H.F.GQ. | 4º A | TRASTORNO GRAVE DE LA COMUNICACIÓN                              | 1 |
| ACNEAE | N.R.G.  | 4º A | TRASTORNO DE APRENDIZAJE  | 1 |
| ACNEAE | J.R.G.  | 6º A | TRASTORNO DE APRENDIZAJE  | 1 |
| ACNEAE | L.P.R.  | 6º B | TRASTORNO DE APRENDIZAJE  | 1 |

### AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO

|       | Alumno/a | Curso    | Barrera                         |
|-------|----------|----------|---------------------------------|
| ACNEE | M. E     | 3 AÑOS   | TEA                             |
| ACNEE | J.L.B    | 4 AÑOS A | TEA                             |
| ACNEE | Z.P.P    | 4 AÑOS B | RETRASO MADURATIVO Y RASGOS TEA |
| ACNEE | S.L.M    | 5 AÑOS A | TEA                             |
| ACNEE | A.D.B    | 3ºA      | TEA                             |
|       | B.D.D    | 3º B     | TEA                             |

### 3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Los principios sobre los que se basa la orientación académica, educativa y profesional en Castilla-La Mancha son:

- Principio de **continuidad**. Se desarrolla a lo largo de toda la vida académica favoreciendo los procesos de toma de decisiones y posibilitando la transición adecuada entre etapas y el mundo laboral.
- Principio de **prevención**. Supone la anticipación e identificación temprana de barreras y la promoción de la convivencia.
- Principio de **personalización del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación**. Constituye un proceso continuo de planificación de ajustes educativos desde la accesibilidad universal y el diseño para todos.
- Principio de **sistematización y planificación**. Procedimientos de intervención planificada que se integran a través de ámbitos, niveles y estructuras.
- Principio de **intervención socio comunitaria**. Mediante actuaciones de asesoramiento, colaboración, ayuda y consulta.
- Principio de **innovación y mejora educativa**. La acción orientadora se sustentará en la fundamentación teórica y actualización científica, tecnológica y pedagógica.

#### 4. OBJETIVOS GENERALES FIJADOS PARA EL CURSO ESCOLAR

Para la elaboración de los objetivos se han seguido las aportaciones de la Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha., además de las directrices efectuadas en años anteriores.

De igual forma, para este curso académico y cursos posteriores, se concretarán objetivos tomando como referencia la Resolución de 3/10/2022, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas por la que se establece el Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha para los cursos 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025.

El desarrollo de este documento se estructura en los diez ámbitos de actuación de la orientación, cada uno de los cuales posee diferentes medidas y en los que nos plantearemos diferentes objetivos generales. Posteriormente se establecerán con sus respectivas actuaciones.

Estos objetivos generales quedan reflejados de la siguiente forma:

| Ámbitos de actuación   | Objetivos  |
|------------------------|--|
| <b>Acción Tutorial</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer una coordinación vertical y horizontal en el desarrollo de actuaciones relacionadas con la tutoría.</li> <li>• Favorecer la participación familiar, como parte de la comunidad educativa.</li> <li>• Mejorar la integración del nuevo alumnado al Centro</li> <li>• Organizar la acción tutorial mediante la inserción en las áreas contenidos tutoriales y/o mediante actividades específicas (habilidades sociales, valores, convivencia, etc.), con la colaboración directa del responsable de orientación.</li> <li>• Colaborar en el desarrollo de un clima de convivencia adecuado en el centro y en las aulas.</li> <li>• Desarrollar programas y/o medidas que favorezcan la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.</li> <li>• Desarrollar en colaboración con los tutores, actuaciones dirigidas a los alumnos que permitan desarrollar técnicas de estudio y de trabajo intelectual.</li> </ul> |
|                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Favorecer la adaptación de la Comunidad Educativa a las medidas de inclusión educativa</li> <li>• Coordinación con otras instituciones para optimizar los procesos de enseñanza aprendizaje del alumnado</li> <li>• Llevar a cabo la evaluación psicopedagógica para la detección de potencialidades y barreras</li> </ul>  |



|  |  |
|--|--|
| <p><b>Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo</b></p>         | <ul style="list-style-type: none"><li>• Elaborar los correspondientes documentos: informes psicopedagógicos y dictámenes de escolarización que se consideren.</li><li>• Colaborar en la prevención y detección de las dificultades de aprendizaje.</li><li>• Favorecer la adecuada organización de los refuerzos y apoyos educativos.</li><li>• Asesorar, planificar, revisar y evaluar los Planes de Trabajo de alumnado con medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.</li></ul> |
| <p><b>Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano</b></p>                           | <ul style="list-style-type: none"><li>• Colaborar en la planificación y seguimiento de las acciones dirigidas a la prevención del absentismo escolar.</li><li>• Establecer vías de coordinación con los Servicios Sociales de la localidad.</li></ul>  |
| <p><b>Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa</b></p>     | <ul style="list-style-type: none"><li>• Favorecer la participación familiar, como parte de la comunidad educativa.</li><li>• Colaborar en el desarrollo de un clima de convivencia adecuado en el centro y en las aulas.</li><li>• Desarrollar programas y/o medidas que favorezcan la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.</li></ul>   |
| <p><b>Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual</b></p>                                      | <ul style="list-style-type: none"><li>• Prevenir y detectar barreras y dificultades derivadas de la diversidad afectivo-sexual.</li><li>• Valorar los juegos que desarrollen actitudes de cooperación, amistad, respeto a las diferencias, relaciones de igualdad.</li><li>• Potenciar la colaboración familia-escuela en la educación para la igualdad de niños y niñas.</li></ul>  |
| <p><b>Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional</b></p> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollar en colaboración con los tutores, actuaciones dirigidas a los alumnos que permitan desarrollar técnicas de estudio y de trabajo intelectual.</li><li>• Promover el conocimiento del Sistema Educativo y de las diversas opciones académicas y profesionales, libre de sesgos sexistas.</li><li>• Facilitar el autoconocimiento del alumnado en cuanto a intereses, aptitudes, motivaciones y capacidades.</li></ul>                                     |



|  |   |
|--|---|
| <p><b>Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la integración del nuevo alumnado al Centro.</li> <li>• Facilitar los cambios de etapa, con carácter preventivo en lo que respecta a la adaptación del alumnado y de las familias.</li> </ul>  |
| <p><b>Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación con otras instituciones para optimizar los procesos de enseñanza aprendizaje del alumnado.</li> <li>• Coordinar actuaciones con otras instituciones que favorezcan la inclusión y cohesión social, así como los procesos de enseñanza-aprendizaje (Servicios Sociales, SAAE, Equipos de Atención Educativa, Inclusión Educativa, etc.).</li> <li>• Facilitar los cambios de etapa, con carácter preventivo en lo que respecta a la adaptación del alumnado y de las familias.</li> </ul>                            |
| <p><b>Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.</b></p>                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover y apoyar técnicamente los distintos planes y programas de innovación, investigación y formación en el centro.</li> </ul>  |
| <p><b>Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente</b></p>                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar a la Comunidad Educativa sobre la inclusión educativa, cohesión social y diversidad como principios educativos y ejes vertebradores del Proyecto Educativo.</li> <li>• Asesorar, planificar, revisar y evaluar los Planes de Trabajo de alumnado con medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.</li> <li>• Asesorar al profesorado y a órganos de gobierno y de coordinación didáctica en todos los aspectos relacionados con la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.</li> </ul> |

**5. CONCRECIÓN ANUAL DE LAS ACTIVIDADES Y ACTUACIONES DEL EOA**

**5.1. LA ACCIÓN TUTORIAL**

La acción tutorial es el eje vertebrador de las actuaciones de enseñanza y aprendizaje con el alumnado, del funcionamiento de los equipos educativos y de la conexión con las familias.



Castilla-La Mancha



El fin último de la acción tutorial es contribuir a la personalización de los procesos educativos: educar a personas concretas (individualización de la enseñanza) y educar a las personas de forma completa (educación integral). Para conseguir esta finalidad última, se proponen las siguientes actuaciones:

| ACTUACIONES   | RESPONSABLES                   | TEMPORALIZACIÓN             |
|---|--------------------------------|-----------------------------|
| <b>CON EL ALUMNADO</b>  |                                |                             |
| Orientación personal al alumnado que lo requiera.   | Orientadora                    | A lo largo de todo el curso |
| Apoyo individualizado o grupal a la acción tutorial a demanda de tutor/a.   | Orientadora                    | A lo largo de todo el curso |
| Seguimiento de la adaptación escolar y social de los alumnos/as del centro, en especial de los de nueva incorporación.                            | Tutores y orientadora          | A lo largo de todo el curso |
| Estudio de la situación de cada alumno/a en el grupo, en el centro y en su entorno familiar y social en los casos que sea necesario.              | Tutores y orientadora          | A lo largo de todo el curso |
| Asesoramiento al alumnado de 6º EP para el paso al IES.   | Tutores de 6º EP y orientadora | 1 sesión al trimestre       |
| <b>CON LAS FAMILIAS</b>   |                                |                             |
| Entrevistas con los padres cuando ellos lo soliciten o el tutor lo considere necesario, para prevenir situaciones de inadaptación o fracaso.      | Orientadora y tutores          | A lo largo de todo el curso |
| Orientaciones y pautas educativas a las familias para la optimización del proceso educativo.  | Orientadora y tutores          | A lo largo de todo el curso |
| Colaboración con los tutores/as en actuaciones significativas en relación a las familias.   | E.O.A.                         | Cuando sea necesario        |
| Orientación a las familias de los/las alumnos/as de 6º EP para ayudar a sus hijos/as a afrontar el paso al IES.                                   | Tutores de 6º EP y orientadora | Tercer trimestre            |
| <b>CON EL PROFESORADO</b>   |                                |                             |
| Participación en el desarrollo de determinados programas de tutoría (aprender a aprender con técnicas de trabajo intelectual/estudio, orientación | Orientadora y tutores          | A lo largo del curso        |



|  |       |                             |
|--|-------|-----------------------------|
| académica y promoción de la convivencia).  |       | Seguimiento trimestral      |
| Facilitación de recursos y materiales para trabajar la acción tutorial con los/las alumnos/as.   | E.O.A | Todo el curso               |
| Transmisión a los tutores de información sobre los/las alumnos/as que les puedan ser útiles en el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras. | E.O.A | A lo largo de todo el curso |

## 5.2. APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DESDE UN ENFOQUE INCLUSIVO

Un objetivo fundamental derivado de nuestro sistema educativo es el desarrollo integral del alumnado. En ello ha de colaborar el centro educativo con un papel primordial, pues no sólo se trata de que adquieran conocimientos, sino un desarrollo mucho más global que incluye otros niveles como el social, un establecimiento de valores positivos, una evolución de su personalidad a todos los niveles.

Tanto el alumnado como sus familias deben participar de manera muy activa, no como meros observadores. Deben estar presentes en todas las decisiones que se tomen, sintiendo que su voz es escuchada adecuadamente.

En lo que se refiere a los aprendizajes, deben ser funcionales, cercanos, contextualizados, motivadores, que los preparen para una formación académica más profunda en el futuro. La educación actual debe adaptarse a todo el alumnado y no al revés. Este debe ser uno de los principios rectores a la hora de enfrentarse a la diversidad en el alumnado.

Esto cobra especial relevancia en el caso del alumnado con medidas de inclusión educativa. Nuestro ordenamiento educativo actual contempla las diferentes actuaciones que deben llevarse a cabo con ellos, con unas medidas que deben realizarse de la forma más temprana posible para que sus resultados académicos sean adecuados a sus necesidades, capacidades e intereses.

Así mismo, el alumnado que proceda de países extranjeros con diferencias idiomáticas, podrán acceder a los apoyos necesarios para integrarse lingüísticamente cuanto antes, pues será la llave para la adquisición de nuevos conocimientos en otros idiomas.

En éste ámbito recogemos todas las medidas y actuaciones desarrolladas para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje y poder ajustar la respuesta educativa a las barreras y potencialidades individuales de todos/as nuestros/as alumnos/as.



| ACTUACIONES   | RESPONSABLES   | TEMPORALIZACIÓN   |
|---|--|---|
| Revisión y seguimiento de apoyos y refuerzos  | EOA<br>Tutores<br>Equipo Directivo                   | Concreción en septiembre<br>Seguimiento durante todo el curso   |
| Identificación y evaluación psicopedagógica de alumnado ACNEAE  | Orientadora<br>PT<br>AL<br>Tutores                   | Todo el curso   |
| Realización de la documentación necesaria derivada de Orientación Educativa (Informes Psicopedagógicos, Dictámenes, Autorizaciones, Informes de Derivación a otros Servicios, etc.) | Orientadora  | Todo el curso   |
| Actualización y revisión de documentación psicopedagógica del alumnado que cambia de etapa educativa y de centro considerada como ACNEE   | Orientadora  | Febrero   |
| Actualización y revisión de documentación psicopedagógica del alumnado que cambia de etapa educativa y de centro considerada como ACNEAE  | Orientadora  | Mayo-junio  |
| Asesoramiento y coordinación en la elaboración y evaluación de los Planes de Trabajo  | EOA<br>Tutores<br>Especialistas<br>Jefatura Estudios | 1) Octubre<br>2) Diciembre<br>3) Enero<br>4) Abril<br>5) Junio<br><br>Y cuando se demande asesoramiento o ayuda |
| Elaboración y envío de Informes Trimestrales a las familias derivados de los correspondientes Planes de Trabajo   | Tutores  | Al final de cada trimestre  |
| Actualización de tabla Excel ACNEAE y Delphos para enviar a Inclusión Educativa y Convivencia   | Orientadora  | Al inicio y final de cada trimestre   |
| Análisis de la adecuación de medidas de inclusión educativa propuestas para cierto alumnado   | Orientadora<br>EOA<br>Tutores                        | Al final de cada trimestre  |
| Asesoramiento en la evaluación y decisión de promoción de alumnos y alumnas   | EOA  | Trimestralmente y a final de curso especialmente  |
| Participación en las distintas sesiones de evaluación   | EOA  | Trimestralmente   |



|   |                |                                   |
|---|----------------|-----------------------------------|
| Asesoramiento sobre medidas de inclusión educativa para el alumnado cuyos docentes lo soliciten al EOA                                    | EOA            | Cuando se demande o sea necesario |
| Elaboración o proposición de materiales   | EOA            | Cuando se demande o sea necesario |
| Información y asesoramiento a familias con respecto a las necesidades de sus hijos y de las medidas tomadas por el centro para atenderles | Tutores<br>EOA | Todo el curso                     |
| Detección de dificultades en 5 años   | Orientadora    | Tercer Trimestre                  |
| Detección de dificultades en 6º EP  | Orientadora    | Tercer Trimestre                  |

### 5.3. PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO, FRACASO Y ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO

La obligatoriedad de la enseñanza es uno de los pilares básicos de todo sistema educativo que pretenda contribuir a conseguir el principio de asegurar la igualdad de oportunidades.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que la enseñanza básica (educación primaria, educación secundaria obligatoria y ciclos formativos de grado básico) es obligatoria y gratuita para todas las personas.

La Orden 09-03-2007, por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar, recoge que “se considera absentismo escolar la falta de asistencia regular y continuada a clase del alumnado en edad de escolaridad obligatoria, sin motivo que lo justifique”.

Así mismo recoge que “estas faltas de asistencia, que en virtud de su duración caracterizan un absentismo escolar de alta, media o baja intensidad, tienen, con frecuencia, un origen multicausal, aunque en algunas ocasiones predominen los factores socio-familiares y en otras los factores personales y escolares”.

Los centros educativos, en coordinación con los diferentes sectores de la comunidad educativa, establecerán procesos de identificación de barreras presentes en el contexto educativo, familiar y socio comunitario que permitan detectar de forma preventiva, situaciones de riesgo de absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.

| ACTUACIONES  | RESPONSABLES | TEMPORALIZACIÓN       |
|--|--------------|-----------------------|
| Control y seguimiento de la asistencia diaria a clase del alumnado | Tutores      | Durante todo el curso |



|  |  |                                    |
|--|--|------------------------------------|
| Identificación de alumnos y alumnas vulnerables de absentismo, fracaso escolar o abandono educativo temprano       | Orientadora<br>Tutores   | Todo el curso                      |
| Apertura del Protocolo de Absentismo en los casos que sean necesarios  | Orientadora<br>Equipo Directivo<br>Tutores<br>Servicios Sociales | Todo el curso                      |
| Seguimiento del alumnado absentista y/o en situación social desfavorecida  | Orientadora<br>Equipo Directivo<br>Tutores                       | Todo el curso                      |
| Coordinación con Servicios Sociales de la zona   | Orientadora<br>Equipo Directivo                                  | Cuando se requiera o sea necesario |
| Asesoramiento y propuesta de medidas a nivel de centro y de aula para prevenir el absentismo o el fracaso escolar. | Orientadora<br>Pedagogía<br>Terapéutica<br>Servicios Sociales    | Cuando se demande o sea necesario  |

#### 5.4. MEJORA DE LA CONVIVENCIA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

El centro educativo es uno de los instrumentos más importantes de socialización que tienen los educandos en sus primeras etapas vitales. Dado que es un lugar en el que pasan gran parte de sus días debe garantizarse una convivencia armónica, pues teóricamente un buen ambiente será una herramienta decisiva a la hora de potenciar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El centro es un macrosistema en el que se insertan otros microsistemas (profesorado, equipo directivo, alumnado, familias, etc.) y todos ellos deben mantener un clima adecuado para mejorar la convivencia.

Las interacciones interpersonales son cruciales en esta etapa, pues también les sirven para adquirir conocimientos en habilidades sociales y practicarlos día a día. Son esperados comportamientos respetuosos, cívicos, positivos, colaborativos, pues redundarán en una mejor adaptación y evolución del alumnado en la búsqueda de su máximo desarrollo a todos los niveles.

En esta línea el Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha tiene la finalidad de apoyar y desarrollar iniciativas que ayuden a fomentar y a reforzar las buenas relaciones de convivencia en los centros docentes, con el compromiso colectivo de toda la sociedad.



| ACTUACIONES   | RESPONSABLES          | TEMPORALIZACIÓN  |
|---|-----------------------|--|
| <b>CON EL ALUMNADO</b>  |                       |  |
| Fomento del conocimiento y respeto por las normas de centro.  | Todo el profesorado   | A lo largo de todo el curso  |
| Tutorías individualizadas y grupales.   | Orientadora y tutores | A lo largo de todo el curso  |
| Tratamiento de prevención y resolución de conflictos.   | Tutores y orientadora | A lo largo de todo el curso  |
| Fomentar cauces de comunicación alumnado-centro.  | Tutores y orientadora | A lo largo de todo el curso  |
| Impulsar un Programa de alumnos/as mediadores/as  | Orientadora           | Temporalización desarrollada en el Programa en concreto                |
| <b>CON LAS FAMILIAS</b>   |                       |  |
| Promover la comunicación fluida entre el profesorado y las familias.  | Orientadora y tutores | A lo largo de todo el curso  |
| Asesoramiento en casos concretos.   | Orientadora y tutores | Cuando sea necesario   |
| Creación de una Escuela de Familias virtual (plataforma online) donde subir infografías, artículos, vídeos de interés, etc. | Orientadora           | A lo largo de todo el curso y en función de las temáticas que demanden |
| <b>CON EL PROFESORADO</b>   |                       |  |
| Informaciones sobre la mediación escolar y alumnado ayudante.   | Orientadora           | A lo largo del curso   |
| Asesoramiento sobre prevención y resolución de conflictos.  | Orientadora           | Cuando sea necesario   |

## 5.5. COEDUCACIÓN Y RESPETO A LA DIVERSIDAD AFECTIVO- SEXUAL

El trabajo coeducativo exige desarrollar valores sociales para la prevención de la violencia social ejercida sobre las mujeres, para potenciar la igualdad de género y colaborar para un reparto equitativo de los recursos vitales entre hombres y mujeres. Sin embargo, estas son tareas imposibles de realizar sin la colaboración e implicación de la familia y del resto de instancias, no solo instituciones, sociales, políticas y culturales que tienen responsabilidad directa en la educación de las nuevas generaciones.

Por tanto, el trabajo de la escuela y el de la familia deben estar claramente compenetrados, el uno estará incompleto sin el aporte del otro y viceversa. Es, por ello, por lo que se aboga por la colaboración, el entendimiento y el debate de ideas y el contraste de valores.



Para la educación en valores de igualdad es fundamental comenzar pronto la colaboración entre la escuela y la familia. Por un lado, porque en las edades tempranas, que se corresponden con la educación infantil y los primeros niveles de Primaria, las madres y padres tienen más influencia sobre sus hijos e hijas. Al mismo tiempo, las relaciones en la familia son más afectuosas y hay menos interferencias de otros subsistemas como la televisión, Internet y el grupo de iguales. Es preciso aprovechar la curiosidad, las ganas de colaborar y la necesidad de sentirse valorados por sus padres y madres para favorecer su educación en actitudes y valores de igualdad. Por otro lado, son estos años, de los tres a los nueve o diez, cuando las madres y los padres están más interesados en participar en la educación de sus hijos e hijas y suelen asistir con mayor frecuencia a las actividades que promueve la escuela.

| ACTUACIONES   | RESPONSABLES          | TEMPORALIZACIÓN             |
|---|-----------------------|-----------------------------|
| Desarrollo de actividades complementarias en fechas relacionadas con los principios coeducativos y de respeto a la diversidad afectivo-sexual (Día Mundial de la Tolerancia, de los Derechos de los Niños y Niñas, de los Derechos Humanos, Día de la Paz y la No violencia,...). | Todo el profesorado   | A lo largo de todo el curso |
| Generación de espacios y momentos en los que el alumnado reflexione y debata sobre temas de la educación emocional (estima, autoestima, asertividad, toma de decisiones...).  | Orientadora y tutores | A lo largo de todo el curso |
| Asesoramiento al profesorado y a las familias para desarrollar, en el alumnado, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y actitudes de respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar según su nivel madurativo.   | Orientadora           | Cuando sea necesario        |

#### 5.6. ORIENTACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO, EDUCATIVO Y PROFESIONAL

La orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional es una labor muy importante a desarrollar por el equipo de orientación y apoyo. Aunque cobra mayor protagonismo en la ESO es muy necesario desarrollar competencias vocacionales, habilidades socioemocionales y ofrecer información académica relevante ya en la Educación Primaria.



Castilla-La Mancha



Ya desde la educación infantil y primaria estamos orientando a nuestro alumnado en este sentido, ayudándoles a conocerse a sí mismos, a valorar cuáles son sus cualidades y aptitudes y a tomar decisiones basadas en un proceso de reflexión.

Así, mediante el acercamiento a distintas profesiones, deben superarse los estereotipos de género que pueden condicionar la futura elección de estudios y profesiones por parte de niños y niñas. La orientación académica y profesional se constituye así, en un medio de educar en la igualdad, superando discriminaciones y potenciando la igualdad de oportunidades.

Asimismo, este ámbito debe ofrecer la oportunidad de que el alumnado avance en el conocimiento de sí mismo, adquiriendo unas expectativas positivas sobre su capacidad de mejora personal a través del esfuerzo. En este sentido, se debe transmitir al alumnado la importancia del trabajo sobre la configuración de la identidad personal, facilitando el desarrollo de hábitos y actitudes positivas también para el aprendizaje escolar, tales como el gusto por el trabajo bien hecho, la valoración del esfuerzo personal para alcanzar metas, la confianza en la propia capacidad para superar las dificultades, etc.

A lo largo del proceso educativo el alumnado podrá ir practicando estos procesos de toma de decisiones con una complejidad creciente, pues pasará por niveles en los cuales tendrá que elegir asignaturas optativas, decantarse por formación más enfocada al mundo laboral, modalidad de Bachillerato o carrera universitaria a completar.

En la medida en la que cada alumno/a sea responsable de su futuro, se sentirá más confiado/a y motivado/a para poder afrontarlo con las debidas garantías.

| ACTUACIONES  | RESPONSABLES           | TEMPORALIZACIÓN      |
|--|------------------------|----------------------|
| <b>CON EL ALUMNADO</b>   |                        |                      |
| Charla informativa al alumnado de 6º de Educación Primaria acerca de las características generales de la ESO.                        | Orientadora<br>Tutoras | Tercer trimestre     |
| Orientaciones respecto a la organización del estudio y del trabajo de cara a la nueva etapa educativa.                               | Orientadora<br>Tutoras | Tercer trimestre     |
| Dinámicas de grupo o cumplimentación de cuestionarios que faciliten el conocimiento de los propios gustos, intereses, habilidades... | Orientadora<br>Tutoras | A lo largo del curso |



|  |                                  |                            |
|--|----------------------------------|----------------------------|
| Desarrollar, en colaboración con los tutores y las tutoras, actividades dirigidas al alumnado que permitan desarrollar las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones, y que conozcan y valoren de forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses. | Orientadora<br>Tutoras y Tutores | A lo largo del curso       |
| <b>CON EL PROFESORADO</b>  |                                  |                            |
| Apoyo a tutoras de 6º EP en aspectos concretos de Orientación académica.   | Orientadora                      | Tercer trimestre           |
| Atención individualizada a las demandas de asesoramiento de los tutores y las tutoras.   | Orientadora                      | A lo largo del curso       |
| <b>CON LAS FAMILIAS</b>  |                                  |                            |
| Atención individual a familias para información académica-profesional.   | Orientadora                      | Siempre que sea necesario. |
| Charla informativa a las familias del alumnado de infantil 5 años acerca de las características generales de la Etapa de Primaria.   | Orientadora<br>Tutoras           | Tercer trimestre           |
| Charla informativa a familias de 6º de Educación Primaria acerca de las características generales de la ESO.   | Orientadora<br>Tutoras           | Tercer trimestre           |
| Orientaciones a las familias respecto  | Orientadora                      | Tercer trimestre           |

### 5.7. TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS Y PROCESOS DE ACOGIDA A LOS DIFERENTES INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El cambio de la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), no es solo un cambio físico, con todo lo que conlleva, sino que es la transición de la infancia a la pubertad, una fase fundamental para el desarrollo de la vida futura del alumnado, por lo que la comunidad educativa debe procurar que los jóvenes que se encuentran en ese momento de transición puedan enfrentarse al cambio con éxito y recibir una educación integral.

Además, supone un cambio de etapa que, si se hace sin transición, puede ser fuente de ansiedad y preocupación por el miedo a lo desconocido, tanto para el alumnado como para los padres.

Es bueno que los centros receptores de este alumnado preparen junto con los centros remitentes un proceso de tránsito, que favorezca una buena acogida y predisponga positivamente al alumnado y a las familias hacia el centro.



| ACTUACIONES   | RESPONSABLES                               | TEMPORALIZACIÓN   |
|---|--|-------------------|
| <b>CON EL ALUMNADO</b>  |  |                   |
| Coordinación con la escuela infantil de la localidad para recibir información sobre los alumnos que provienen de Atención Temprana y que van a ser escolarizados en 3 años. | Orientadora                                | Segundo Trimestre |
| Información al alumnado de 6º EP sobre la E.S.O.  | Orientadora y Tutoras                      | Tercer Trimestre. |
| Visita al IES de referencia   | Orientadora y Tutoras                      | Tercer Trimestre  |
| Aplicación Batería BADyG a los alumnos de 6º EP e información de resultados a las familias.   | Orientadora                                | Tercer Trimestre  |
| Prevención de dificultades en EI 5 años, para estimar las necesidades de cada alumno en la etapa de Primaria.   | Orientadora                                | Tercer Trimestre  |
| Garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada del alumnado con medidas de inclusión educativa.                                | Equipo Directivo,<br>Orientadora y Tutoras | Tercer Trimestre  |
| Reuniones informativas para dar a conocer la oferta académica.  | Orientadora y Tutoras                      | Tercer Trimestre  |

| <b>CON EL PROFESORADO</b>  |  |                  |
|--|--|------------------|
| Coordinación con tutoras de EI 5 años y 1º de EP, para realizar la transición de los alumnos a la etapa de Primaria.   | Orientadora<br>Tutoras de EI 5 años y<br>Tutoras de 1º EP. | Tercer trimestre |
| Favorecer el intercambio de información y documentación del alumnado de nuevo ingreso, en general, y del alumnado con medidas de inclusión educativa, en particular. | Equipo Directivo,<br>Orientadora y Tutoras                 | Tercer Trimestre |



|  |  |                   |
|--|--|-------------------|
| Colaboración y asesoramiento a las tutoras de 6º EP en la elaboración de los informes de final de etapa. | Orientadora y Tutoras  | Tercer trimestre  |
| <b>CON LAS FAMILIAS</b>  |  |                   |
| Asesoramiento a las familias sobre las transiciones de etapa.  | Orientadora<br>Tutoras de 6º EP<br>Tutoras de Infantil 5 años. | Tercer Trimestre  |
| Reunión informativa con familias sobre paso al IES.  | Orientadora y Tutoras  | Tercer trimestre. |

**5.8. RELACIONES CON EL ENTORNO Y COORDINACIÓN CON OTRAS ESTRUCTURAS, SERVICIOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES**

En la educación actual, el peso que tiene el contexto es muy importante. No se puede concebir una institución educativa que trabaje de una forma independiente al entorno en el que se enmarca.

Por ello, el marco normativo vigente insiste en la necesidad de adaptarse al contexto para ofrecer una educación de calidad.

Si uno de los grandes objetivos de la educación es que el alumnado adquiera conocimientos funcionales y significativos para sus vidas, el entorno deberá ser considerado como una de las variables insustituibles. Solo así se facilitará la transferencia o generalización de los aprendizajes que se dan en el centro educativo en su vida diaria.

Desde esta concepción, el centro educativo no se ve como un ente asilado, sino como un elemento que interactúa con la sociedad, formado por un grupo de personas que a su vez participan en otros grupos fuera de dicha institución.

| ACTUACIONES   | RESPONSABLES | TEMPORALIZACIÓN           |
|---|--------------|---------------------------|
| Coordinación con Servicio de Atención Temprana.   | Orientadora  | Siempre que sea necesario |
| Coordinación con otros servicios externos que prestan servicios al alumnado (con necesidades educativas especiales, incorporación tardía al sistema educativo...), para desarrollar acciones comunes, coherentes y complementarias. | Orientadora  | Siempre que sea necesario |
| Coordinación con la Unidad de Salud Mental Infanto Juvenil para intercambio de información sobre alumnos atendidos en este Servicio.  | Orientadora  | Siempre que sea necesario |



|  |  |                             |
|--|--|-----------------------------|
| Coordinación con Servicios Sociales de la zona.  | Orientadora                                      | A lo largo de todo el curso |
| Coordinación con otros Equipos de Orientación y Apoyo y D.O. de la zona educativa.   | Orientadora                                      | Siempre que sea necesario   |
| Coordinación con la escuela infantil de la localidad para recibir información sobre los alumnos que se van a incorporar en nuestro centro. | Orientadora                                      | Segundo Trimestre           |
| Coordinación con la Guardia Civil: Programa Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad escolar.                            | Equipo Directivo, Orientadora, Tutoras y Tutores | A lo largo del curso        |
| Coordinación con los responsables de Convivencia, Participación e Inclusión Educativa de los Servicios Periféricos de Educación.           | Orientadora                                      | Siempre que sea necesario   |
| Coordinación con los orientadores, orientadoras y asesores de la zona  | Orientadora                                      | Reuniones COEP              |

## 5.9. PROCESOS DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN

El motor de cambio siempre es el cuestionamiento de los modelos actuales y, por tanto, el mero hecho de investigar ya es el paso indispensable para aquellas modificaciones que busquen unos mejores resultados a nivel de currículo, metodología, evaluación, adaptaciones, actividades, ambiente grupal e individual, relación con el resto de agentes educativos, etc.

El profesorado contará con el asesoramiento del equipo de orientación y apoyo para desarrollar estos programas mediante actividades y/o materiales específicos.

| ACTUACIONES   | RESPONSABLES | TEMPORALIZACIÓN             |
|---|--------------|-----------------------------|
| Colaboración en la detección de necesidades de formación del profesorado. | Orientadora  | A lo largo de todo el curso |



|  |             |                             |
|--|-------------|-----------------------------|
| Información sobre programas de innovación llevados a cabo en otros centros.  | Orientadora | A lo largo de todo el curso |
| Participación en las actividades de Formación que se desarrollen en el centro.   | E.O.A.      | Todo el curso               |
| Asesoramiento y colaboración en la elaboración de proyectos propuestos por la Administración Educativa que pudieran surgir a lo largo del curso. | E.O.A.      | Todo el curso               |

#### 5.10. APOYO Y ASESORAMIENTO AL EQUIPO DIRECTIVO, ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DOCENTE

El Equipo de Orientación y Apoyo es responsable de asesorar al Equipo Directivo y al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa.

Además, el Equipo Directivo y los órganos de gobierno y de coordinación docente contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación en el proceso de elaboración y revisión de los documentos programáticos del centro, así como en el desarrollo de los procesos de evaluación (alumnado e interna del centro) y en el ajuste educativo de los procesos de E-A.

| ACTUACIONES   | RESPONSABLES                    | TEMPORALIZACIÓN    |
|---|---------------------------------|--------------------|
| Colaboración en la elaboración de la Programación General Anual.                      | E.O.A.                          | Principio de curso |
| Coordinación con el Equipo Directivo para planificar y programar actuaciones comunes. | Equipo Directivo<br>Orientadora | Semanal            |
| Coordinación con Equipo Directivo en aspectos generales de trabajo del EOA.           | Equipo Directivo<br>Orientadora | Semanal            |



Castilla-La Mancha



|  |                            |  |
|--|----------------------------|--|
| Asesoramiento al profesorado en procesos de enseñanza: metodología, recursos, nuevas tecnologías, evaluación, etc.                           | E.O.A.                     | A lo largo de todo el curso                    |
| Asesoramiento en el desarrollo de los procedimientos necesarios para garantizar la continuidad educativa a través de los diferentes niveles. | E.O.A.<br>Equipos de Nivel | A lo largo de todo el curso                    |
| Apoyo al profesorado respecto a las medidas de inclusión educativa y acción tutorial.  | E.O.A.                     | A lo largo de todo el curso, según necesidades |

## 6. EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO

La evaluación debe proporcionar información significativa y continua que nos permita mejorar el proceso y que, desde una perspectiva global y colectiva, guiará la evaluación en la práctica orientadora.

Desde el modelo de evaluación de Castilla-La Mancha, se considera que la evaluación debe reunir las siguientes características:

- Estar dirigida al centro educativo en su singularidad y en la complejidad de todos sus ámbitos y dimensiones.
- Tener un carácter continuo, criterial y formativo.
- Ser ética y creíble, pero en ningún caso neutral.
- Responder a una necesidad institucional y profesional.
- Ser desarrollada mediante un proceso fácil y participativo, pero planificado, objetivo y fiable.

La evaluación está dirigida al centro educativo y para la evaluación del mismo se han establecido unos ámbitos y dimensiones para simplificar el proceso y de buscar una mayor coherencia.

Establecemos indicadores de evaluación para cada uno de los ámbitos de actuación que nos marca el Decreto 92/2022.

1. Acción Tutorial:
  - Se asesora adecuada y suficientemente en los temas de acción tutorial.
  - Los temas trabajados en la acción tutorial responden a las necesidades del centro.
  - Se asesora en la puesta en marcha y aplicación de programas propuestos.
  - Se asesora el Equipo Docente en el desarrollo de la acción tutorial.
2. Apoyo al proceso enseñanza, aprendizaje y evaluación:
  - Se consideran coherentes las medidas adoptadas en relación con la legislación vigente.
  - El conjunto del claustro ha recibido un asesoramiento adecuado para responder a las



- demandas existentes.
- Se ha efectuado el seguimiento de los Planes de Trabajo, de los refuerzos y apoyos y del resto de medidas adoptadas.
  - Se han realizado las evaluaciones psicopedagógicas y los dictámenes de escolarización necesarios.
  - Se ha asesorado adecuadamente en todos los procesos de evaluación.
  - Se proponen medidas de mejora para superar las deficiencias detectadas y se incorporan a la Memoria Final de Curso.
3. Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano:
- Las actuaciones desarrolladas han favorecido la prevención del absentismo escolar y el fracaso educativo en el centro.
  - La coordinación y colaboración con los servicios sociales ha sido adecuada y satisfactoria.
4. Mejora de la convivencia:
- Las actuaciones desarrolladas han mejorado la convivencia en el centro.
  - Las actuaciones favorecen la resolución de conflictos por medios no violentos.
5. Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual:
- Las actividades realizadas han sido adecuadas, adaptadas a la edad y nivel de madurez del alumnado con el que se han desarrollado.
  - El asesoramiento del Departamento de Orientación ha resultado útil para el profesorado y las familias.
6. Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo educativo, académico y profesional:
- Las actuaciones de orientación educativa, académica y profesional han facilitado al alumnado el conocimiento de sí mismo y de las posibilidades educativas y profesionales.
  - Son coherentes las actuaciones realizadas para la toma de decisiones.
7. Transición entre etapas y procesos de acogida:
- Se asesora en la planificación del proceso de transición de los alumnos que finalizan la etapa.
  - Grado de satisfacción de la comunidad educativa sobre el asesoramiento recibido en la transición entre etapas.
8. Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones:
- Se han establecido cauces de comunicación fluida con otras instituciones educativas y con otros servicios del entorno.
  - Se ha realizado un análisis satisfactorio de los recursos del entorno.
  - Se han mantenido las suficientes reuniones con las instituciones del entorno.
  - Grado de satisfacción de las entidades e instituciones implicadas.
  - Se proponen propuestas de actuación conjunta para el próximo curso.
  - Las coordinaciones han sido suficientes y ágiles.
  - Las relaciones establecidas han mejorado la labor desarrollada por el centro.



9. Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación:
  - Se consideran útiles los aprendizajes realizados para responder a las necesidades del centro.
  - Se han atendido todas las demandas de actividades de formación realizadas por los profesionales del centro.
  - Se han contado con los suficientes recursos humanos y materiales para el desarrollo de los programas llevados a cabo en el centro.
  - El profesorado se ha implicado en el desarrollo y puesta en marcha de las propuestas.
  
10. Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente:
  - Se han mantenido suficientes reuniones de coordinación con el Equipo de Orientación y Apoyo, con el profesorado y con el equipo directivo.
  - Se han atendido las demandas efectuadas.

## 7. MATERIALES E INSTRUMENTOS DEL EOA

El EOA, dentro de sus funciones, utilizará materiales e instrumentos, como, por ejemplo:

- Pruebas estandarizadas, baterías y métodos específicos de evaluación psicopedagógica.
- Instrumentos de intervención educativa (pruebas de evaluación inicial de competencia curricular, registros de conducta, de atención, autorregulación de emociones, de habilidades comunicativo-lingüístico, registros fonológicos...).
- Uso de un plan de resolución de problemas matemáticos: diferente material intuitivo y manipulativo (regletas, bloques lógicos, sistema multibase y otros materiales no estructurados...).
- Métodos específicos para el desarrollo de la lectura y escritura, por ejemplo, material de Ortografía, letras imantadas, puzles, encajables, pizarras borrables, sellos y pegatinas de letras, diferentes textos para trabajar la lectura comprensiva, letras móviles, aplicaciones para el ordenador, tablet.
- Material específico para el desarrollo del lenguaje: lotos fonéticos, láminas de expresión oral, paneles de respiración, fotografías de articulernas, cartillas de lectura, juegos de mesa, paneles de anticipación, barajas de vocabulario por campos semánticos, juego de onomatopeyas, instrumentos musicales, marionetas, agendas de comunicación, Fonodil, material de sople, lotos fonéticos, láminas de expresión oral, "Enséñame a hablar", "Tren de palabras", etc.
- Proyectos editoriales para el desarrollo de la percepción, atención, discriminación, razonamiento lógico etc.
- Diversos test para detectar las barreras del aprendizaje del alumnado.
- Apoyos visuales y auditivos: dibujos, pictogramas, diccionarios de signos, objetos reales, miniaturas, actividades audiovisuales interactivas, gestos, fotografías...)
- Programas específicos para abordar aspectos de inteligencia emocional por ejemplo la colección BIMO de Elena Mateo Ortega.
- TICs.: páginas webs, juegos informáticos en CD-rom y en red, vídeos, audios